



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.636/ 2015.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 849/2015, de fecha 29 de Diciembre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 808/2015, de fecha 15 Diciembre de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **DISEÑO CONFECCION Y COMERCIALIZACION DE VESTUARIO EUGENIO SILVA ELUCHANS E.I.R.L.**, con domicilio en Av. Cachagua N° 280 A, lote 24 B, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	DISEÑO CONFECCION Y COMERCIALIZACION DE VESTUARIO EUGENIO SILVA ELUCHANS E.I.R.L.
Rut N°	76.278.624-9.
Giro	VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR.
Rol N°	21.263
Observación	Enrólese a contar del segundo semestre tributario 2015, periodo Enero – Junio 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-